

Actualización: Concluye suspensión de términos y plazos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos

El pasado 24 de julio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”), el “Acuerdo por el que se concluye la suspensión de plazos y términos en los actos y procedimientos sustanciados en la Comisión Nacional de Hidrocarburos (“CNH”)” (el “Acuerdo”).

El Acuerdo establece que, a partir del 24 de julio de 2020, se da por concluida la suspensión de plazos y términos en los actos y procedimientos sustanciados ante la CNH, por lo que el cómputo de los mismos se reiniciará a partir del 27 de julio de 2020.

Asimismo, el Acuerdo deja sin efectos el “Acuerdo por el que se declara la suspensión de plazos y términos en los actos y procedimientos sustanciados en la Comisión Nacional de Hidrocarburos del lunes 23 de marzo al domingo 19 de abril de 2020” publicado en el DOF el 20 de marzo de 2020, así como sus modificaciones publicadas el 17 de abril, 6 de mayo y 4 de junio de 2020.

Para obtener información adicional, contactar a nuestra experta:

Alberto Córdoba, Socio:

+52 (55) 5258 1016 | acordoba@vwys.com.mx

Luis Burgueño, Socio:

+52 (55) 5258 1003 | lbargueno@vwys.com.mx

Edmond Grieger, Socio:

+52 (55) 5258 1048 | egrieger@vwys.com.mx

Rebeca Márquez, Asociada:

+52 (55) 5258 1048 | rmarquez@vwys.com.mx

Eugenio Chinchillas, Asociado:

+52 (55) 5258 1027 | echinchillas@vwys.com.mx

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.
Ciudad de México, a 27 de julio del 2020.

ATENTAMENTE